



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00010 00
Partes:	Silvia Andrea Morales Madero y Alejandro Botero Londoño
Auto:	020

CONSIDERACIONES

Recibida la comunicación proveniente del BANCO W.S.A, calendada 2023-01-11, dando a conocer el resultado de la orden dada mediante auto 1251 de fecha diciembre 15 último, colóquese en conocimiento de las partes para el fin pertinente.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de las partes el contenido de la comunicación proveniente del BANCO W.S.A, calendada 2023-01-11, para el fin que en derecho corresponda.

SEGUNDO: Por secretaría, remítanse al correo electrónico de las partes las comunicaciones referidas, para el fin pertinente.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago – Valle del Cauca

El auto se notifica por **ESTADO**
009

Enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario

Yamilec Solis Angulo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9abd9a209468e1a103b66bece7a702fadfeed539bb77ec7bbe50e36d778499e7**

Documento generado en 17/01/2023 02:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>